

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 15 de Mayo de 2018.-
DECRETO ALC. N°2.178/2018.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.143/18 de fecha 15 de Marzo 2018, mediante el cual se contrata a base de honorarios a doña **NATALY BARRAZA PAVEZ**, para que preste servicios en el Convenio denominado **"Programa de Servicio de Atención Primaria de Urgencia CESFAM Pedro Pulgar M."** y **Programa de Servicio de Atención Primaria de Urgencia CECOSF El Boro**", como Radio Operadora, desde 01 de Enero 2018 hasta el 30 de Junio 2018; Carta de fecha 16 de Abril de 2018, emitida por el funcionario, por medio de la cual comunica su renuncia voluntaria en calidad de honorario a partir del 30 de Abril de 2018.



DECRETO:

1.- Declárese el término del contrato a honorarios suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **NATALY BARRAZA PAVEZ**, [REDACTED] Técnico Paramédico, que preste servicios para el convenio **"Programa de Servicio de Atención Primaria de Urgencia CESFAM Pedro Pulgar M."** y **Programa de Servicio de Atención Primaria de Urgencia CECOSF El Boro**", y el cese de las funciones de este, por **"Renuncia Voluntaria"**, efectiva a partir del **30 de Abril de 2018**.

2.- Notifíquese el Decreto a la interesada, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

NCC/acs
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Carpeta Personal
Servicios Traspasados
Dirección de Control
Encargado Personal